



**EL DERECHO A LA EDUCACION: CONTRIBUCIONES AL PROCESO DE
ELABORACION DE UNA NUEVA CONSTITUCION FUNDADAS EN LA
EXPERIENCIA DOCENTE DE MAESTROS NORMALISTAS EGRESADOS DE
LA ESCUELA NORMAL DE CHILLAN
ENCH-PROMOCION 1968**



I.- PRESENTACION

1.- Autores de la propuesta

Somos un grupo de profesores normalistas egresados de la Escuela Normal de Chillán en 1968, 6° Año B, que fuimos formados para *“ir al campo chileno a mostrar el camino mejor”*, como dice nuestro himno institucional. A 53 años de nuestro egreso hemos acumulado una vasta experiencia en el ejercicio docente a lo largo de nuestro país, tanto en aulas rurales como urbanas, en todos los niveles formativos incluyendo el universitario; en establecimientos de dependencia estatal y particular, observando la diversidad de visiones, objetivos y peculiaridades de cada tipo de administración escolar y, conforme a nuestra impronta normalista chillaneja, nos asiste la certeza de haber contribuido con nuestro quehacer, a acrecentar la dignidad e integridad de miles de alumnos y familias que compartieron los frutos de nuestra vocación profesional.

Hemos sido- y somos, testigos de los cambios a los cambios y las reformas a las reformas, que de manera constante y sucesiva se han realizado en nuestro país en el ámbito educacional, al extremo de no alcanzar a asimilar una cuando ya venía otra, provocando discontinuidad y confusiones en el desarrollo de los procesos educativos que se proponía implementar con el objeto de mejorar la educación chilena. No negamos que tras cada innovación hubiere buenas intenciones y justificadas razones, y que con ello se haya conseguido progresos y adaptaciones positivas para el sistema educacional imperante; pero con fines muy distintos a los que reclama hoy la sociedad chilena.

En décadas pretéritas, la calidad de nuestro sistema educacional fue objeto de permanentes reconocimientos, gozando de un merecido prestigio nacional e internacional, entre otras razones, en virtud de los amplios consensos logrados en la formulación de políticas educacionales proyectadas en el largo plazo, con un sentido de país y no sólo del gobierno de turno. Nos enorgullece saber que en estos logros y progresos siempre hubo



favorables referencias a la labor de las Escuelas Normales, y en particular, al desempeño de maestros y maestras normalistas.

Al tenor de nuestra variada como fructífera experiencia normalista, pensamos que lo relativo a la educación – y particularmente lo concerniente al derecho a una educación de calidad - debe ser una materia que suscite un amplio acuerdo y trascienda a los gobiernos que dirijan a Chile en el marco de la nueva constitución que se está generando.

Aun cuando hoy una mayoría de nosotros se encuentra fuera de las aulas, nos sentimos llamados a reflexionar en torno al desafío constitucional que enfrenta nuestro país, y en particular respecto de la Educación. Nuestra principal convicción es que el derecho a acceder y recibir una educación pública de calidad debe tener un tratamiento preponderante en la nueva Constitución, y ser una materia constitucional que suscite el más amplio de los acuerdos constituyentes. Esta ha sido la principal razón que nos ha movido a dialogar sobre el tema y a elaborar esta propuesta de consideraciones y conceptos que, a nuestro juicio, contribuyen a la formulación de un marco de referencia para la nueva propuesta constitucional, y de un modo especial a la definición de los deberes y derechos que se estimen pertinentes a la citada temática educacional. Aunque, varios de los conceptos planteados en este documento están por debajo del rango constitucional, esperamos que la nueva constitución establezca las bases para hacer posible que lo propuesto se convierta en realidad, por el bien de Chile y de su gente.

2. Justificación

Asistimos, sin duda, a una explosiva como diversificada expresión de sentimientos y demandas de la comunidad nacional que se expresan, mayoritariamente, en anhelos de mayor justicia e inclusión social; de trato igualitario; de consolidar un desarrollo con perspectiva territorial, de género, de pueblos originarios y, desde luego, medioambiental.



Otras voces se alzan para relevar el valor de la libertad y el respeto y expresión de los derechos humanos; la valoración del rol que le cabe a la familia – y particularmente a los padres- en la educación de sus hijos. De igual manera, se anhela el fortalecimiento del estado de bienestar y la conciencia solidaria por sobre el estado subsidiario, entre otras tantas expectativas que fundamentaron la urgente necesidad de contar con un nuevo marco institucional: estableciéndose, al efecto, una inédita figura de gestión legislativa denominada Convención Constituyente, a cuyos integrantes nos permitimos remitir la presente propuesta, y a quienes, desde ya, agradecemos su atención y deferencia.

En efecto, Chile ha iniciado un camino de transformaciones profundas y necesarias bajo el impulso de una percepción generalizada de grandes desigualdades, facilitadas por un sistema político-administrativo que fomenta y ampara privilegios de algunos por sobre el bienestar y progreso real de la gran mayoría del pueblo chileno, en todos los ámbitos de la vida nacional, como la economía, la salud, la justicia, la educación y todo lo que deriva de cada uno de estos pilares fundamentales de un desarrollo nacional integral. Por otra parte, y no por casualidad, hemos visto como la corrupción, la decadencia ética y moral, la injusticia, la delincuencia y la violencia han socavado la conciencia y el alma nacional.

Como sociedad, necesitamos imperiosamente recuperar la confianza en nuestras instituciones republicanas. Ellas están llamadas a dar los primeros pasos en este proceso de reconstrucción nacional.

Y una de estas importantes expresiones rehabilitadoras, sin duda, está estrechamente vinculada a la importante tarea - de los constituyentes - de proceder a la formulación de una nueva Constitución para Chile; de una Carta Fundamental que permita, por una parte, corregir y superar las actuales disposiciones portadoras de malestar e inequidad social, y por otra, asegurar a toda la ciudadanía no sólo verse y sentirse fielmente representada en el nuevo articulado, sino también, invitada al disfrute pleno de las oportunidades previstas para el logro de un efectivo y creciente desarrollo personal, familiar y social. En las nuevas



disposiciones habrá de prevalecer con la misma responsabilidad e importancia, tanto el derecho de acceder e impetrar los beneficios establecidos, como el deber de acreditar y cumplir con los requisitos habilitantes que para el efecto se establezcan.

II.- CONSIDERACIONES SOBRE SOCIEDAD, FAMILIA, EDUCACION Y PERFIL DOCENTE EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN

1.- Respeto de la Sociedad:

Pensando en el país que queremos, la Nueva Constitución debería promover la construcción de una sociedad democrática, inclusiva, integradora, respetuosa de la diversidad, la libertad y derechos individuales y colectivos, protectora del medio ambiente y de los recursos naturales, en la que prevalezca un espíritu de comunidad, que motive y permita la participación y el aporte de todos/as, sin exclusiones, al desarrollo social y económico.

El contenido de la nueva Carta Fundamental debe ser una garantía valórica - ética y moral- que permita asegurar el fortalecimiento y desarrollo integral de todos y cada uno de los habitantes del territorio nacional, y en especial, para generar las condiciones sociales que permitan el ejercicio de un comportamiento cívico-ciudadano que respete y ejerza con fidelidad los deberes y derechos que al efecto se consagren en el nuevo texto constitucional.

En este sentido, la nueva Constitución, proyectada en un escenario de 40 años, no puede prescindir de las consideraciones asociadas a la protección y respeto del medio ambiente, y particularmente, al tenor de los negativos efectos asociados al calentamiento global, la nueva Carta fundamental debe contener disposiciones individuales y colectivas, claras y precisas, que privilegien el conocimiento y abordaje de las problemáticas medioambientales con una sólida base científica, y favorezcan una perspectiva integradora de los esfuerzos individuales y la participación comunitaria, relevando un enfoque esencialmente preventivo de las iniciativas prioritarias.



Las crisis medioambientales que se verifican y proyectan, son factores que influyen de manera creciente en el comportamiento de la sociedad en su conjunto, de modo que será cada vez más necesario, desarrollar propuestas educacionales que aporten al fortalecimiento de la responsabilidad y de los compromisos individuales y colectivos, en pro de un medioambiente cada vez más digno para la nación chilena.

El respeto de la naturaleza y de los entornos socioambientales estratégicos, constituyen compromisos que sólo pueden ser sostenidos teniendo como base la educación de la sociedad. Y para ello se impone la necesidad de una nueva escuela, un nuevo alumnado, un nuevo docente y, desde luego, un nuevo sistema de gestión pedagógica, administrativa y financiera que apoye los compromisos medio-ambientales y que, en particular, oriente las decisiones de los líderes y autoridades en torno al bien común; a direccionar las inversiones teniendo como referencia la preservación, sostenibilidad y la sana convivencia y equilibrio del medio ambiente natural y social. Lo anterior, sin descuidar los impactos y las contribuciones generadas en el campo medioambiental por los emprendimientos tecnológicos y las herramientas comunicacionales.

2.- Respeto de la Familia:

La familia debe ser considerada como el elemento natural y fundamental de la sociedad, y por tanto, como el eje contributivo estratégico para lograr los niveles de crecimiento y desarrollo anhelados para la nación.

En esta calidad, corresponde que el Estado garantice el derecho a la protección permanente de todos los miembros de esta “célula básica”, así como la expresión plena de la libertad y la participación social de sus miembros en todas sus expresiones, procurando su integración, bienestar y desarrollo social, cultural y económico. Y, particularmente, en lo que respecta a los padres, la nueva Constitución debe garantizarles la libertad y el derecho preferente de educar y elegir la educación para sus hijos.



La unidad de gestión e inversión del Estado en materia educacional debe ser la familia. Si bien es el alumno el referente directo de los beneficios del proceso curricular, no es menos cierto que es en el seno del hogar, de la familia directa, donde el impacto de los progresos “logrados en la sala” se verifica con mayor propiedad e inmediatez.

En nuestro desempeño profesional, pudimos constatar que el rol de la familia, en el proceso educativo de sus hijos, es fundamental en muchos aspectos formativos, por lo que éste no se puede supeditar tan sólo al de padre, tutor o apoderado. Las madres, principalmente, han sido siempre las primeras maestras, las formadoras de hábitos y promotoras de habilidades artísticas y vocacionales. Ellas han contribuido de manera importante al proceso de socialización familiar, asumiendo una diversidad de roles. Muchas de ellas, en medio de la precariedad de sus ambientes hogareños, han orientado los frutos de las economías, inteligentemente logradas con su esfuerzo y amor filial, a la atención prioritaria de sus hijos-estudiantes. Muchas de nuestras experiencias exitosas en el ámbito educacional, como maestros y directivos, siempre tuvieron la concurrencia virtuosa de los padres de familia; siempre fueron un apoyo estratégico a nuestra labor de maestros. La educación, concebida como un proceso que comprende toda nuestra existencia, debe atender y ponderar los méritos formativos de esta escuela hogareña y apoyar su perfeccionamiento.

3.- Respecto de la Educación:

Partiendo de la premisa que es un derecho esencial de toda persona humana, la Educación debe ser consagrada como eje o pilar fundamental del desarrollo individual y social de las personas, en todos los niveles educativos y etapas de la vida.

En esta perspectiva corresponde al Estado la responsabilidad irrenunciable e indelegable de velar por su pleno desarrollo, asegurando la calidad de la enseñanza, la cobertura y oportunidad en el acceso al sistema educativo y la pertinencia del proceso formativo con los objetivos de desarrollo nacional: asegurando al efecto la inclusión de



disposiciones constitucionales que releven tanto la noción de la unidad nacional como las particularidades distintivas a nivel territorial, local y étnico.

La educación debe ser reconocida como eje fundamental del desarrollo individual y social. Como un derecho obligatorio, garantizado y financiado por el Estado, al cual puede acceder toda persona residente en Chile; como un sistema gratuito, sin fines de lucro, que otorga una especial y prioritaria valoración a la Educación Pública y a sus actores. Las escuelas y la educación que impartan, deben considerar la idiosincrasia del territorio y su gente, y valorar sus tradiciones y costumbres.

3.1.- Fines de la Educación:

Consideramos que la Educación debe tener por finalidad propiciar y contribuir a la construcción de una sociedad inclusiva, igualitaria y democrática, preparando a las personas en el ámbito intelectual, físico, afectivo y valórico, capacitándolas para integrarse constructivamente a la comunidad, y posibilitando la plena expresión y respeto de los derechos y deberes ciudadanos.

En este sentido, y habida consideración de las perspectivas medioambientales, la educación debe ser un aporte fundamental para la formación de un ciudadano respetuoso del medio ambiente, con valores de civismo, libertad, responsabilidad, tolerancia; respetuoso de las creencias de los demás, que rechace la violencia en todas sus formas y que exija sus derechos y cumpla con sus deberes en pos de una calidad de vida sostenible y digna.

El fin último de la educación ha de ser la formación de personas íntegras, comprensivas, solidarias, respetuosas, honradas, reflexivas, amantes de la libertad, con juicio moral y valores de sana convivencia, participativas, cooperadoras, democráticas, con espíritu crítico y creativo.



3.2.- Objetivos de la Educación:

Pensamos que los objetivos que debe perseguir la Educación deben estar estrechamente vinculados a la formación integral de personas capaces de asumir los desafíos, contingencias y oportunidades vinculadas a logro de los grandes objetivos nacionales, con espíritu crítico, constructivo, democrático, solidario y respetuoso de la diversidad.

Debe, además, fomentar el aprendizaje y práctica de principios éticos y valores como la justicia, la honestidad, el respeto, la libertad y la responsabilidad, asegurando su expresión mediante un sistema educacional que garantice, a todas y todos los habitantes del país, la igualdad de oportunidades en el ingreso a los establecimientos educacionales y en el acceso a aprendizajes significativos y de calidad.

La Educación debe formar a los/as estudiantes como personas y ciudadanos/as libres, críticos y autocríticos, solidarias y democráticas, capaces de actuar responsablemente en el medio, generando acciones positivas en beneficio del prójimo. Para formar personas capaces de desarrollar todas sus potencialidades en el siglo 21, la educación debe tener base científica y fomentar el conocimiento de la naturaleza, y sus procesos, incluyendo al ser humano como parte integrante de ésta.

3.3.- Sistema Educativo:

El sistema educativo, en todos sus niveles, debe ser un elemento facilitador de la igualdad de oportunidades tanto de ingreso a establecimientos educacionales como del acceso a aprendizajes de calidad para todos/as los educandos. Consecuentemente, el currículum necesita ser revisado y ajustado a las expectativas de una educación para la construcción de una sociedad democrática, inclusiva y no discriminadora, que fomente un espíritu comunitario y solidario, por sobre el individualismo, el egoísmo y la competitividad a todo evento.



El sistema debe privilegiar el acceso gratuito a la educación de nivel pre-básico, básico y medio. En el caso de la educación universitaria, se debería establecer rangos de aportes diferenciados: estableciendo en este nivel las opciones de gratuidad y de copago, las que se ratificarán conforme lo acredite la situación socioeconómica familiar del alumno postulante; entendiéndose que la opción de gratuidad a nivel universitario procederá en aquellos casos en que se constate y acredite en el alumno una situación socioeconómica familiar deficitaria.

De igual manera, las disposiciones atinentes al derecho a la educación deben consignar con absoluta claridad lo relativo a la Carrera Docente, como lo concerniente a la naturaleza, carácter, ámbito de competencia - entre otros factores - que tendrá la Unidad responsable del quehacer educativo a nivel local. Descartándose en este aspecto que la gestión administrativa quede en manos de las Municipalidades; y a la expectativa de que estas funciones puedan quedar en los Consejos Locales de Educación.

En este sentido, es necesario reiterar nuestro compromiso con un sistema educativo lo más cercano a la vivencia comunitaria - comunal -, con una escuela fuertemente enraizada y comprometida con el ser comunal y su continuo progreso.

La educación se impone como un proceso de fortalecimiento de la identidad local que requiere, para su correcta expresión, de un sistema administrativo dotado de facultades para establecer una interrelación eficiente, oportuna y colaborativa del sistema comunal, con el intercomunal, regional y con el nivel Central – Ministerial; y posibilite, consecuentemente, la entrega de aportes significativos a los alumnos y familias que conforman la base de su demanda educacional.

En la nueva Constitución, se impone la necesidad de establecer las bases para un modelo de gestión competente, técnico, cercano, participativo, financiado y abierto a la innovación curricular; que supere los vicios y vacíos de la excesiva “alcaldización y



politización” que por años se asumió como la única estrategia de gestión para la educación comunal.

Se requiere de un sistema local en condiciones de articular con eficiencia las disposiciones ministeriales con las locales, tanto en lo concerniente a cobertura del sistema comuna, creación de establecimientos, financiamiento y perfeccionamiento de plantas docentes, coordinación e innovación en materia de planes y programas. Y desde luego, con alta capacidad para evaluar los progresos comunales, Intra-establecimientos y desde luego, para evaluar el desempeño de los docentes y de la propia gestión orgánica, y adoptar al respecto, las medidas que permitan superar los déficit y problemas de funcionalidad.

En lo que respecta al financiamiento del sistema local, se estima que una asignación por alumno matriculado, más que por asistencia, permitiría una mejor gestión directiva y docente. En forma complementaria a los aspectos operativos (financiamiento docente) debería asignarse financiamiento diferido por concepto de disponibilidad y calidad de la infraestructura; nivel de vulnerabilidad de los estudiantes; accesibilidad de alumnos al establecimiento; proyectos de integración familiar-comunitarios; iniciativas innovadoras, entre otros; a los cuales debería otorgarse la correspondiente asignación presupuestaria anual (a distribuir trimestralmente a cada establecimiento). De igual manera, el sistema educativo debe procurar una estructura de funcionamiento idealmente de 15 alumnos por curso, para lo cual será necesario establecer la pertinencia de esta referencia con la calidad, cantidad, accesibilidad y equipamiento de los actuales establecimientos educacionales. Debe ser función indelegable del Estado, asegurar la igualdad cualitativa de todos los ambientes educativos, sean estos públicos o privados.

3.4.- Evaluación y supervisión educativa:

Las formas e instrumentos de evaluación de los aprendizajes deben concordar con los propósitos educativos que establezca el nuevo sistema educacional. También pensamos



que los criterios de supervisión educativa y control financiero deben ser distintos y más rigurosos.

En cualquier caso, el Estado debe ser el garante del proceso educativo, aportando los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para un sistema que apoye de manera igualitaria a todas y todos los estudiantes, privilegiando los conceptos de calidad, equidad y no discriminación. Fin a la subsidiaridad o mantener un sistema mixto

4.- Atributos deseables para el nuevo docente

La nueva visión de la educación que se propone debería considerar un cambio profundo en la formación inicial del docente y en el perfeccionamiento permanente de las prácticas pedagógicas.

Creemos que hay que profundizar científicamente en cómo desarrollar las capacidades de aprendizaje de las y los futuros estudiantes, y en tal sentido determinar las metodologías apropiadas para motivar el aprender, otorgando un grado apropiado de libertad a los estudiantes para expresar inquietudes y experiencias creativas para el logro de aprendizajes.

Respecto a la profesión docente, se propone crear centros regionales exclusivos para la formación de profesoras y profesores, dotados de los recursos necesarios para realizar funciones de investigación, actualización y perfeccionamiento continuo de la acción pedagógica.

En este aspecto, reiterar la necesidad de que el futuro docente conozca en plenitud los alcances de la Carrera (Estatuto) Docente, en particular lo relativo a sistema contractual público-privado, remuneraciones, incentivos por desempeño, movilidad y destinaciones, perfeccionamiento, evaluación del desempeño, entre otros factores que permitan asegurar el interés por el ámbito de la docencia. Del mismo modo, el proceso formativo del nuevo



docente debe considerar una importante referencia a las particularidades distintivas de las realidades rural y urbana, como a las oportunidades para el emprendimiento productivo, el impacto del fenómeno migratorio, los conflictos ambientales de la comunidad escolar, el acervo cultural de los pueblos originarios, la participación social, legislación pertinente a educación, entre otras referencias.

Complementando lo señalado, y principalmente en mérito a nuestra variada experiencia profesional en el campo y la ciudad, nos permitimos reseñar algunas características y atributos que deben concurrir en quienes deberán asumir – como docentes - la conducción del proceso educativo, en el contexto de una nueva constitución.

Como cosa previa, se plantea que el proceso formativo del nuevo docente deberá ser responsabilidad ineludible del estado, quien privilegiará la orientación del ejercicio profesional hacia la educación pública y promoverá, al efecto, un sistema de instituciones de rango universitario con dedicación exclusiva a la formación de docentes, asegurando la expresión regional de estos centros formativos.

En cuanto a los atributos, mencionamos:

- Profesional con una sólida formación pedagógica y compromiso docente
- Poseer una alta sensibilidad, interés y compromiso con el acontecer social
- Poseer una amplia cultura: ser una persona culta
- Poseer habilidades artístico-culturales, artesanales y de investigación científica.
- Tener vocación de maestro
- Aceptar la crítica y privilegiar la crítica constructiva
- Profesional creativo e innovador



- Profesional en permanente perfeccionamiento
- Profesional capaz de trascender, en su práctica pedagógica, de la relación profesor-alumno a una relación de compromiso con el desarrollo integral de la persona-alumno
- Docente capaz de transformar la sala de clase en un espacio que agrade y respete la persona –alumno; en un ambiente que los acoja con afecto y al que los alumnos les dé ganas de ir
- Capaz de desarrollar intervenciones docentes creativas, dinámicas, que promueva la participación activa y colaborativa de sus estudiantes, promoviendo la generación de alianzas colaborativas entre éstos.
- Docente capaz de integrar en el proceso formativo/educativo los medios tecnológicos adecuados, sin renunciar al ejercicio de una adecuada metodología “cara a cara”
- Un docente sinceramente interesado en conocer de manera directa y lo más profundamente la realidad familiar y comunitaria de sus alumnos, logrando que la familia sea un aliado permanente para su quehacer docente
- Profesional capaz de trascender, de manera natural, de la enseñanza de contenidos curriculares a una educación en valores humanos, especialmente aplicables a la realidad cotidiana de alumnos y familias vinculadas.
- Capaz de acompañar a sus alumnos en el camino hacia la madurez, con la palabra, con la acción, con el ejemplo.
- Un formador de personas íntegras, solidarias y responsables.
- Un profesional digno de admiración, una persona-profesional a quien querer imitar.



- Un profesional respetuoso de la individualidad de sus alumnos y sinceramente comprometido con el progreso de éstos.

5.-Consideración Final.

Ningún estudio, ningún esfuerzo, ninguna propuesta para cambiarle el sentido a la educación chilena, de manera que sea más pertinente, más motivadora, más inclusiva, más cautivadora para niños y jóvenes, sin exclusión ni discriminación de ninguna especie será posible si no hay voluntad política para promover, patrocinar y materializar el cambio de una realidad educativa al servicio de intereses particulares dominantes, por una que de satisfacción a las necesidades de una nueva sociedad, más equitativa, justa y solidaria, que sea capaz de caminar con paso firme hacia un desarrollo inclusivo, sostenible y humanizante.

Esperamos que el trabajo de la Convención Constitucional conduzca a puntos de encuentro en torno a los grandes temas que interesan a la ciudadanía, que se traduzcan en derechos y deberes que posibiliten a los habitantes Chile una sana y armónica convivencia, y consecuentemente, el desarrollo pleno de cada persona.

Atentamente,

JOSE FERNANDO CASTRO REYES
jofecare@gmail.com

MARIA ISABEL OVIEDO DURAN
mariaisabeloviedo1@gmail.com

SERGIO GUERRERO NARANJO
segue182@gmail.com

MARIO CLAVERIA SAN MARTIN
mclaveriasm@gmail.com

MILTON BELLO QUINTANA
cotebello1948@gmail.com

LUIS IVAN ORTIZ HORMAZABAL
luisivanortiz@gmail.com

JUAN MIGUEL CANCINO CANCINO
jcancino@ucsc.cl

Profesores Normalistas Promoción 6°Año B – 1968 Escuela Normal Juan Madrid de Chillán.